

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUMERO 3450

Epoca 5/º

Villahermosa, Tab., Octubre 11 de 1975.

Solicitud de Dotación de Ejidos al Poblado "Luis Echeverría Alvarez", del Municipio de Centla, Tab.

Ejido "Lic. Luis Echeverría Alvarez"
Municipio de Centla, Tab., a 7 de septiembre de 1975.

C. Lic. Mario Trujillo García.
Gobernador Constitucional del Estado,
Villahermosa, Tabasco.

Los suscritos Adán Pensabé González, Delfino Jiménez García, Jesús Pensabé Contreras, Guillermo Pensabé Contreras, Fernando Ramos Arias, Rubisel Torres Martínez, Alejandro Paz Cruz, Julio Paz García, Clemente Hernández Marín, Héctor Hernández Jiménez, Murillo Carrasco Acosta, Hilario Carrasco Acosta, Hilario Contreras Ramírez, Jacobo García Castillo, Pedro Pérez Jiménez, Belsaín Pérez Jiménez, Francisco Pérez Jiménez, Alvaro Contreras Contreras, Antonio García Mendoza, Ana María León de Vidal, Juan de la Cruz González, Juan Turiano de la Cruz Solano, Dino Félix de la Cruz Solano, José Paz Cruz, Francisco Valencia May, Gregorio Ramírez Morales, Isidro Hernández Villamil, Angel Carrasco Acosta, Miguel Gerónimo May, Graciano Gómez Gómez, Hortencio Ramos Hernández, Tito Montejo Castillo, por medio de la presente, ocurrimos a ese Poder Ejecutivo a su digno y merecido cargo, con la finalidad de solicitar la Dotación de Tierras, para satisfacer nuestras necesidades, en virtud de que a la presente fecha, estamos careciendo de las mismas, y no tenemos el medio económico, para buscar la subsistencia de nuestras familias campesinas,

por lo que en fundamento al Artículo 195, y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, apoyamos la acción solicitada.

Señalamos como terrenos afectables, una superficie de 1000-00-00 Has., aproximadamente, tomándose los terrenos correspondientes a la Isla que está a la parte Poniente de la Ciudad y Puerto de Frontera, del Estado de Tabasco, y una fracción de terrenos Baldíos y demasías, que se encuentran incultos, acaparados por el C. Antonio Villa Martínez de Escobar, y que desde hace tiempo inmemorial, no ha sido utilizado, por lo que tomando en cuenta nuestra situación económica, y obedeciendo a las instrucciones Presidenciales, de que la tierra es de quien la trabaja, suplicamos se le dé el trámite correspondiente a dicha solicitud, a efecto de obtener la posesión provisional del terreno que tanta falta nos hace.

Para el efecto, hacemos de su superior conocimiento, que en asamblea celebrada con fecha siete del mes de septiembre del año en curso, se nombró el Comité Particular Ejecutivo, quien nos representará legalmente ante esa Dependencia y las demás que intervengan en la tramitación de nuestra solicitud, saliendo electos los CC. Clemente Hernández Marín, Juan de la Cruz González y José Paz Cruz, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; esperando se expidan los nombramientos que acrediten la personalidad de las Autoridades Agrarias electas.

(Sigue a la vuelta)

Hoja número dos de la solicitud de dotación de tierras al ejido denominado "Lic. Luis Echeverría Alvarez" ubicado en el Municipio de Frontera, Centla Tabasco.

El nombramiento de las Autoridades del Comité Particular Ejecutivo Agrario, se fundamentó en los artículos 18, 19 y 20 respectivamente de la Ley Federal de Reforma Agraria.

No dudando la atención a la presente, quedamos en espera de sus respetables órdenes al respecto.

Respetuosamente.

1.—Adán Pensabé González, 2.—Del-fino Jiménez García, 3.—Jesús Pensabé Contreras, 4.—Guillermo Pensabé C., 5.—Fernando Ramos A., 6.—Rubisel Torres Martínez, 7.—Alejandro Paz Cruz, 8.—Julio Paz García, 9.—Clemente Hernández M., 10.—Héctor Hernández Jiménez, 11.—Maurilio Carrasco, A., 12.—Hilario Contreras R., 13.—Jacobó García Castillo, 14.—Pedro Pérez Jiménez, 15.—Belsain Pérez Jiménez, 16.—Francisco Pérez Jiménez, 17.—Alvaro Contreras C., 18.—Antonio García Mendoza, 19.—Ana María León de Vidal, 20.—Juan de la Cruz González, 21.—Juan Turiano de la Cruz, 22.—Dino F. de la Cruz S., 23.—José Paz Cruz, 24.—Francisco Valencia M., 25.—Gregorio Ramírez M., 26.—Isidro Hernández Villamil, 27.—Angel Carrasco Acosta, 28.—Miguel Gerónimo May, 29.—Graciano Gómez Gómez, 30.—Hortencio Ramos Hernández, 31.—Tito Montejó Castillo.

c.c.p.—La Comisión Agraria Mixta, Villahermosa, Tabasco.

Nota.—Domicilio para oír notificaciones, Madero Sur. 918, Frontera, Tab.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de su original y que tuve a la vista.

Villahermosa, Tab., Sep. 18 de 1975.

El Srio. de la Com. Agra. Mixta.

Ing. Manuel Jiménez Pontes.

Cotejaron. Alicia Gómez Zurita, Josefa del C. Torres Sánchez.

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

CONVOCATORIA

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eulalia S. de Pacheco, Reperesentada por el Licenciado Fernando León Aguilera, en contra de Juana López Gerónimo, el C. Juez Ejecutor señaló las once horas del día ocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien: Predio rústico ubicado en la Ranchería Calzada del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie de 2-33-90 Has., cuyas especificaciones se encuentran descritas en autos. Servirá de base para el remate la suma de Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos, precio fijado por el perito común, y como postura la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Pesos, o sea las dos terceras partes de la primera cantidad, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la suma de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos, o fuere el diez por ciento de la cantidad base para el remate del predio antedicho, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Expediente 103/972. Primera Secretaría. Se convocan postores.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de nueve días, por tratarse de bien raíz, en atención a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y por la Tesis del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Boletín de Información Judicial de 1957, página 293.

Villahermosa, Tab., Sep. 9 de 1975.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Juez Ejecutor.

Enrique Morales Cabrera.